

Economía

Las facultades que tendría Petro con una emergencia económica

Para declararla, deberá demostrar que la ola invernal afecta el orden económico o constituye una grave calamidad pública.

El presidente Gustavo Petro planteó que el país debe discutir con prontitud si se entra en una emergencia económica para enfrentar y mitigar los riesgos a consecuencia de la crisis climática y el incremento de las lluvias durante los próximos tres meses, lo que ha abierto el debate de si existen las condiciones necesarias para decretar ese estado de excepción y cuáles serían sus implicaciones.

El anuncio del Presidente se dio después de que el Gobierno, en cabeza de Susana Muhamad, ministra de Ambiente; Yolanda González, directora del Ideam, y Javier Pava, director de la UNGRD, alertaran de que en septiembre se inicia una segunda temporada de más lluvias que tendrá fuertes efectos al juntarse con el fenómeno de la Niña y la segunda temporada de huracanes.

“Si vamos a vivir un episodio peor que el del 2010, en términos de clima, entonces necesariamente el país tiene que entrar en una emergencia económica”, aseguró Petro.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente podrá declarar tal estado de emergencia cuando se presentan hechos que “per-

turban o amenacen perturbar en forma grave e inminente” el orden económico y social o que constituyan una “grave calamidad pública”. Este periodo puede ser de hasta 30 días, que sumados no podrán exceder los 90 días en el año calendario.

La última emergencia económica declarada en el país fue la del 17 de marzo del 2020 para contener la crisis generada por el covid-19. También se destaca la del 2010 para atender los desastres naturales del fenómeno de la Niña e impedir la extensión de sus efectos, o la del 1998, que pretendía enfrentar la crisis financiera doméstica de esa época.

De llegar a decretarse una emergencia económica, el Presidente podría, con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, es decir, sin pasar por el Congreso. Esto le permitiría establecer nuevos impuestos o modificar los existentes de una manera transitoria.

No obstante, la Constitución establece que estos decretos deberían ser destinados de manera exclusiva a atender la crisis, en este caso, las consecuencias de la ola invernal.

Adicional a ello, el Gobierno le debe enviar a la Corte Constitucional al día siguiente de su expedición los decretos legislativos para que

esta institución decida sobre su constitucionalidad. De este modo, esta podría tumbarlos en el caso de que no se ajusten.

¿Existen condiciones?

Los expertos aseguran que para declarar tal emergencia el Gobierno deberá demostrar que efectivamente hay un hecho sobreviniente que afecta en forma grave e inminente el orden económico o que constituya grave calamidad pública.

“La clave constitucional es que el hecho de que se invoque sea inesperado, es decir que no se puede decretar para problemas conocidos que tenga el país, solo para las emergencias que surgen de manera inesperada, de manera que habría que ver cómo justifica el Gobierno una eventual declaración y será la Corte quien haga el control”, le dijo a EL TIEMPO el exministro Juan Manuel Restrepo.

También Anwar Rodríguez, vicepresidente de Anif, indicó que este es un tema muy sensible porque muchas veces los gobiernos intentan utilizar esta figura para legislar en otros campos no relacionados con la emergencia, y eso es un tema que la Corte revisa con la mayor rigurosidad.

Lluvias serán 30 % más fuertes

El modelo de predicción climática del Ideam estima que durante el trimestre consolidado septiembre-octubre-noviembre las lluvias serán 30 por ciento más fuertes que los promedios históricos en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, el centro de la región Andina y el trapecio Amazónico. En cambio, en el litoral de Nariño se prevén reducciones alrededor del 30 por ciento. Para el resto del país, se estiman precipitaciones propias de esta época del año. Eso debido a varios factores que han propiciado una segunda temporada de lluvias que se espera que sea atípica y por sobre los promedios.